



Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



2513

**RESOLUCIÓN N°**  
**CORRIENTES,**

29 MAY 2019

**VISTO:**

El expediente N° 320-24-4-5856/2019 caratulado:  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL – E/ANTEPROYECTO - CAPITAL - ,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en estas actuaciones la Directora de Modalidad Educación Especial de este ministerio, solicita la aprobación del Protocolo de Ingreso para los Docentes de Apoyo a la Integración Escolar, que son asignados en las Instituciones Escolares de los distintos Niveles Educativos.

Que a fs. 04 se incorpora el Protocolo de Ingreso para los Docentes de Apoyo a la Integración Escolar.

Que resulta de aplicación lo establecido en los artículos 6° y 10° de la Ley N° 6.233, artículo 11° de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y artículo 4° de la Ley Provincial de Educación N° 6.475/2018.

Que la Asesoría Jurídica de esta Cartera Educativa emitió Dictamen N° 2.100 de fecha 29 de abril de 2019, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

CERTIFICO: Que la Presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-  
29 MAY 2019  
Corrientes, .....

Sigue Hoja 02///...

Dña. LILIANA M. ESQUIVEL  
al/ Director/a Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



25 13

29 MAY 2019



Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes

-Hoja 02 -  
(expediente N° 320-24-4-5856/2019)

...///

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el Protocolo de Ingreso para los Docentes de Apoyo a la Integración Escolar asignados en las Instituciones Escolares de los distintos Niveles Educativos, que se incorpora en el Anexo que forma parte de la presente norma, conforme a los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente norma.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR** al Consejo General de Educación, a la Dirección de Nivel Secundario, a la Dirección de Enseñanza Privada y a la Dirección de Modalidad Educación Especial los términos de esta norma.

**ARTÍCULO 3º: LA** presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

**ARTÍCULO 4º: REGISTRAR,** comunicar y librar copias a quienes corresponda.

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ  
Secretario General  
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Benitez  
Ministra  
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 03///...

CERTIFICO: Que la Presente fotocopia concuerda fielmente con su original. **29 MAY 2019**  
Corrientes.

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL  
alc Dirección de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACION

|                         |
|-------------------------|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| AUSPICIÓ                |
| CONFECCIONÓ LB          |
| CONTROLÓ                |



-Hoja 03 -  
(expediente N° 320-24-4-5856/2019)

...///

**ANEXO**

**PROTOCOLO DE INGRESO**

El Maestro de Apoyo a la Integración Escolar, deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Poseer título docente, emitido por organismos competentes otorgados por institutos de orden nacional, provinciales, formadores de los docentes en los distintos niveles de la enseñanza.
- b) Poseer título docente que corresponda a la especialidad.
- c) Tener aptitud psicofísica, conducta y moralidad inherente a la función educativa.
- d) Presentación del docente que cumplirá función de docente de apoyo a la integración ante las autoridades escolares – nivel inicial, primario y secundario.
- e) Presentar fotocopias autenticadas de:
  - Documento Nacional de Identidad
  - Título docente y/o habilitante
  - Certificado de Buena Conducta
  - Constancia de Domicilio legal y actual
  - Cobertura de Seguro elegido (ART)
  - Foto Color 4x4 actualizada
- f) Presentación formal a la institución escolar.
- g) Acta Acuerdo entre – Directivos – docente de apoyo a la integración – tutores; determinando días y horas de asistencia a la institución escolar, las que serán registradas en el libro de firma diario y metodología de trabajo.
- h) Elaboración y presentación de Proyecto Pedagógico Individual (PPI), respetando:
  - El Diseño Curricular del Nivel (DCJ)
  - Los Proyectos Áulicos (PA), enmarcados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), a las autoridades escolares, respetando las características y necesidades específicas del estudiante con discapacidad.

JUAN R. BREAÑA RUIZ DIAZ  
Secretario General  
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA

Lic. Susana Mariel Benítez  
Ministra  
Ministerio de Educación